

Requerim
En Villa de Sumilla agnatas de los miedos de
de Mil y setenta y un años de Requerimiento
de Don Juan Thomas hermano de Don Juan nombre de sus
hijos y sucesores Requerim y fuere notoria la Real provision
de su o Sumiller de Don Juan de la Torre y auaraca alcalde
Ordinario desta dicha villa en virtud de los autos de los autos, el qual
a fin de lo que se dio la Torre en sus manos Berogpuro lo
que sucauca Conda Catamienbo deuido queruanto a su Cum
plimiento Laman de permitir a los autos de esta villa para
que en el se probea lo que mas sea del servicio de su Magestad
fueron Don Juan de la Torre y auaraca con fien alonso mar
tin y Garay s

Don Juan Thomas fernandez Por lo que toca en nombre
de los quatro hijos Vecinos desta villa Como mejor acordado proce
da y a lugar Digo que Como es notorio y por tanto Requerido a Vn
Contra Real provision de los Señores Presidente y oydor de la
Real Chancilleria de Granada para que fuesen y fuesen de mitia
Alamitas de los frutos de los autos y Señores de los autos de los autos
A dicho estado Como a los demas hijos de los autos y aunque tengo pre
sented dicha Real provision qua fien dias a hasta aoranz
fueron La han visto. Ni la han Manda de Cumplir y por que dello
Señores de los autos de los autos y Señores de los autos de los autos
Como a Vn. Manda de la dicha Provision y Cumplir lo que
Sumiller Manda de mitia de los autos de los autos de los autos
no Omiso o denegado habiendo Concl. Respecto deuido Protesto lo que
Protesta miembione y a los de qual quier auto que en contrario
se probeare y a los de qual quier auto que en contrario
deuido Lugar a y lo que Protesta miembione para que